

Ciudad de México, a 04 de abril de 2017**Boletín No.011**

DECLARAN NULA LA ELECCIÓN DEL COORDINADOR DE ENLACE TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA

- **Se violaron los principios de certeza y legalidad que rigen la función electoral**

El Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México analizó el Juicio Ciudadano 012 que promovió Leobardo Jiménez Becerril, luego de que el Comité Electoral del pueblo de San Jerónimo Miacatlán omitió publicar los resultados de la elección del Coordinador de Enlace Territorial que se celebró el pasado 18 de diciembre del 2016.

La y los Magistrados resolvieron anular la elección y todos los actos que se llevaron a cabo después de la jornada electiva, ya que los hechos acontecidos violaron los principios de certeza y legalidad que rigen la función electoral y revocaron la constancia de mayoría en favor de Juan Nolasco Roa.

Lo anterior, luego de que un grupo de personas impidió que el Comité Electoral publicara los resultados de la elección, al apoderarse del material electoral, desconocer a la autoridad encargada del proceso y convocar de manera irregular a una nueva elección, en la que se reconoció el triunfo y se le dio posesión en el cargo a otro candidato.

Consideraron que se vició el resultado de la elección porque no respetaron las reglas preestablecidas en la convocatoria para su publicación, y por la sustracción y destrucción de los materiales electorales; además aseguraron que las violaciones a los principios que rigen la función electoral son de tal magnitud que no permitieron conocer con certeza quién fue el candidato ganador.

Es por eso que ordenaron al Comité Electoral que emita una nueva convocatoria para la elección de la o el Coordinador de Enlace Territorial, en la cual deberá especificar las fechas del proceso de elección, así como los medios de impugnación correspondientes, ordenaron al jefe delegacional en Milpa Alta, Jorge Alvarado Galicia, y al Instituto Electoral de la Ciudad de México, garantizar la difusión de la convocatoria.

o-O-o

